



179

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de enero de dos mil veintidós.

Proceso **Declarativo Ordinario de Responsabilidad Contractual** N°
110013103-021-1995-09731-00.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Agencias en derecho primera instancia	167c1	\$1.000.000
Agencias en derecho segunda instancia	15c7	\$0
TOTAL		\$1.000.000

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 17 de enero de 2022.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO

176

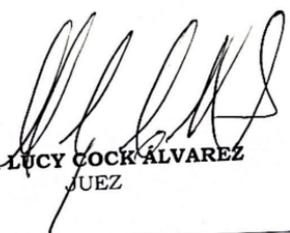
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 18 FNE 2022.

Proceso **Declarativo Ordinario de Responsabilidad Contractual** N°
110013103-021-1995-09731-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000 M/cte.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA